

000330

HURLINGHAM, 15 de septiembre de 2021

VISTO los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2020-297-APN-PTE y modificatorios, la Resolución R. N° 230/2020 y el Expediente N° 104/2020 del Registro de la Universidad Nacional de Hurlingham, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución R. N° 230/20 del 4 de noviembre de 2020 se aprobó el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para esta Universidad y terceros que concurran a las instalaciones de la misma.

Que como consecuencia del avance de la vacunación resulta conveniente y necesario actualizar el mencionado protocolo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha expedido el dictamen correspondiente.

Que atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento, emitiendo dictamen con criterio favorable.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del C.S. N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de septiembre de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

000330

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto del PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para esta Universidad y terceros que concurran a las instalaciones de la misma en cumplimiento de actividades esenciales que como Anexo I integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000330**


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicepresidente - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000330

**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD PARA LAS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

CONTENIDO:

- TÍTULO 1: OBJETIVO
- TÍTULO 2: ALCANCE
- TÍTULO 3: DEFINICIONES GENERALES
- TÍTULO 4: DEFINICIONES ESPECÍFICAS
- TÍTULO 5: MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
- TÍTULO 6: RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO.
- TÍTULO 7: RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD
- TÍTULO 8: MEDIDAS A IMPLEMENTAR DENTRO DE LA UNIVERSIDAD
- TÍTULO 9: ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DURANTE LA PRESENCIA EN LA UNIVERSIDAD
- TÍTULO 10: ACTUACION ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 FUERA DE LA JORNADA EDUCATIVA.
- TÍTULO 11: ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DURANTE LA PRESENCIA EN LA UNIVERSIDAD O FUERA DE LA JORNADA EDUCATIVA
- TÍTULO 12: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL

000330

TÍTULO 1

OBJETIVO

El presente protocolo se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto por las normas nacionales y provinciales en materia de higiene y salud en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19, el cual resulta de cumplimiento obligatorio para la Universidad y la Comunidad Universitaria toda, particularmente sus trabajadoras/es y todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo.

El objetivo de este documento es establecer un protocolo de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARSCoV-2 COVID-19, para el desarrollo de las actividades presenciales, asegurando la protección de la salud de alumnos, docentes, nodocentes y miembros de la comunidad.

Como concepto general se deberá tener presente en todo momento que la evidencia científica actual indica que las personas contagiadas pueden contagiar sin presentar o autopercibir síntomas.

Por lo tanto, toda persona que haya estado en contacto estrecho con una persona contagiada de COVID debe asumir que podría estarlo y aislarse preventivamente hasta que se aclare su condición, ya sea porque desarrolle los síntomas compatibles con la enfermedad o porque hayan transcurrido CATORCE (14) días desde el último contacto, aunque no se hubieran presentado síntomas. No se deberá concurrir a la Universidad si cuenta con antecedente de viaje al exterior en los 7 días previos. Podrán concurrir personas con antecedente de viaje al exterior hace más de 7 días y con una prueba que descarte la infección de SARS-CoV-2 realizado al séptimo día de su arribo al país en cumplimiento con la normativa vigente o sus modificatorias.

Asimismo, se deberá tener presente que el COVID-19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas o de los aerosoles procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona con el virus respira, tose, estornuda o habla. Otra posibilidad es por contacto con manos, superficies u objetos contaminados.

En forma conjunta con las disposiciones de este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los distintos ministerios y organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y/o Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

000330

Estas recomendaciones son transitorias y podrían cambiar de acuerdo con la evolución de la pandemia.

TÍTULO 2

ALCANCE

El presente Protocolo se aplica para toda la comunidad universitaria y para toda persona que ingrese al ámbito de la universidad.

TÍTULO 3

DEFINICIONES GENERALES

La Secretaría Académica de la Universidad, en consulta con los Directores de Instituto, determinarán las actividades académicas presenciales que puedan ir habilitándose gradualmente.

La Secretaría Administrativo Financiera y Técnica, en consulta con los Directores de Instituto, determinarán las actividades administrativas presenciales que puedan ir habilitándose gradualmente.

Se contemplará especialmente la situación de personas mayores de 60 años, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo, y de aquellas personas que por motivos médicos no hayan podido vacunarse.

TÍTULO 4

DEFINICIONES ESPECÍFICAS

- Se deberá cumplir con las medidas generales de prevención y protección definidas en este Protocolo.
- Para cada actividad específica se aplicarán las prescripciones que forman parte de la presente, se definirán los ámbitos académicos posibles para realizar las mismas, las cantidades máximas de alumnos y la distribución en el tiempo de su asistencia y permanencia.
- Se alentará el uso de bicicletas, autos y cualquier otro medio que no sea transporte público para el traslado a la Universidad
- Ninguna persona con sintomatología deberá ingresar a los edificios de la Universidad.

000330

- Se establecerán horarios de entrada y salida escalonados, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.
- Se colocarán estaciones de desinfección en lugares visibles en las entradas de los edificios y en las áreas de alto tráfico en toda la UNAHUR.
- Se maximizará el distanciamiento físico en las áreas comunes.
- Se colocará señalamiento visible y accesible, en pasillos e ingresos a todos los espacios cerrados, para identificar las expectativas de distancia física, la capacidad de la sala, los requisitos de revestimientos faciales, los patrones de flujo de tráfico, etc.
- En espacios cerrados se marcarán las ubicaciones en el piso de manera de respetar la distancia mínima de UN Y MEDIO (1,5) metros entre personas (aproximadamente TREINTA (30) personas en SESENTA Y CUATRO (64) mts²). Se demarcarán corredores de ingreso y egreso seguros.
- En espacios cerrados se garantizará una ventilación continua y cruzada, controlando periódicamente que el nivel de dióxido de carbono (CO₂) no supere las 800 PPM. En ningún caso la ventilación se realizará mediante el uso de equipos que recirculen el aire del ambiente. Los espacios deberán tener ventanas que permanezcan abiertas y comuniquen con el exterior y contar con ventiladores que aseguren el recambio de aire.
- Se realizará la limpieza y desinfección de todas las instalaciones de acuerdo con lo indicado por la OMS y las autoridades competentes en la materia.
- Se garantizará que todo elemento de uso compartido (instrumentos de laboratorio, elementos de uso de escritorio, baños) sean higienizados luego de ser usados por una persona.
- En el caso de actividades deportivas se seguirán los protocolos aprobados por el gobierno nacional para su desarrollo.
- Los dispensadores de agua tendrán indicaciones de cómo operarlos sin tocar las canillas.
-
- Los artículos de alto contacto como revistas, folletos y bolígrafos se eliminarán de las áreas comunes.

000330

- Se procurará la vuelta a las actividades de investigación, que no hayan sido consideradas esenciales durante la cuarentena y que no puedan ser realizadas de manera remota.
- Todos los miembros de la comunidad que retomen una actividad presencial deberán comprometerse a llevar registro de las personas con las que estuvo en contacto al menos los últimos tres días, tanto dentro como fuera de la UNA HUR.
- Todos los miembros de la comunidad que retomen una actividad presencial deberán completar una capacitación virtual y llenar un consentimiento informado electrónico.
- Se respetarán las normas del gobierno nacional, provincial y municipal.

TÍTULO 5

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

1. Dentro de la Universidad se deberá usar tapaboca-nariz ajustado y correctamente colocado.
2. Dentro de la Universidad se deberán usar solo métodos de saludo sin contacto físico.
3. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
4. No compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, alimentos, bebidas, etc.
5. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos, con agua y jabón o con un desinfectante para manos, sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente. Esto es particularmente importante después de toser o estornudar, al entrar y salir de espacios compartidos, antes de manipular alimentos, antes y después de comer y después de usar el baño.
6. Se deberán usar toallitas desechables para limpiar cualquier superficie de uso compartido (incluidos teclados, escritorios / mesas, sillas no tapizadas, controles remotos, teléfonos celulares) antes y después de su uso.
7. Se mantendrá una distancia física mínima de un metro y medio entre personas, aun en espacios abiertos

000330

8. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio) ante la presencia de los síntomas correspondientes a un Caso Sospechoso de COVID-19 definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias.

TÍTULO 6

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO.

1. Ante la presencia de los síntomas correspondientes a un Caso Sospechoso de COVID-19 definidos por el Ministerio de Salud de la Nación **NO** salga de su lugar de residencia y contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio).
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. Respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca). Se recomienda hablar lo menos posible para minimizar la emisión de aerosoles.

TÍTULO 7

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

1. Los estudiantes y el personal de la Universidad no deberán concurrir a la UNA HUR si presentan alguno de los síntomas correspondientes a un Caso Sospechoso de COVID-19 definidos por el Ministerio de Salud de la Nación.
2. Para el ingreso y permanencia en los edificios de la Universidad es obligatorio el uso de tapaboca-nariz.
3. Se deberá limitar las zonas de acceso para el ingreso de las personas a los edificios, de acuerdo con las recomendaciones de las áreas competentes.

000330

4. Se establecerán los circuitos de circulación dentro de los edificios, los que permitan el desplazamiento de estudiantes y personal de la universidad de una manera organizada y evitando aglomeración de personas.
5. Se realizarán controles de temperatura y epidemiológicos a todo ingresante a las instalaciones.
6. A quien ingrese se le realizarán las siguientes preguntas:
 - ¿Usted o algún miembro de su familia o personas con quien convive ha estado con alguna persona sospechosa de haber contraído COVID-19 en los últimos 14 días?
 - ¿Usted, algún miembro de su familia o personas con quién convive o frecuenta posee alguno de los síntomas correspondientes a un Caso Sospechoso de COVID-19, definidos por el Ministerio de Salud de la Nación?
 - ¿Regresó de un viaje al exterior hace menos de 7 días? Si regresó hace más de 7 días, ¿se realizó la prueba que descarte la infección de SARS-CoV-2?

Si alguna persona registra una temperatura corporal $\geq 37,5$ °C, no podrá ingresar a la Universidad. El mismo criterio se aplicará en caso de que responda de manera afirmativa a alguna de las preguntas realizadas.

En caso de temperatura corporal $\geq 37,5$ °C o que se cumpla con las condiciones de caso sospechoso definidas por el Ministerio de Salud de la Nación, se procederá a aplicar el protocolo siguiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria local.

Este procedimiento podrá ser reemplazado por la exhibición del comprobante habilitante de la aplicación CuidAR.
7. Toda persona que ingrese a la universidad, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
8. Toda persona que ingrese a la universidad, en caso de no contar con baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo.
9. La Universidad deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.

000330

10. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y otros elementos que vaya a manipular con toallas de papel y solución desinfectante.

TÍTULO 8

MEDIDAS A IMPLEMENTAR DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

1. Distanciamiento interpersonal.

- Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de uno y medio (1,5) metros en todo el ámbito de la UNA HUR, sea este abierto o cerrado.
- En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre las personas.
- En el caso de actividades realizadas en espacios cerrados se respetarán las marcas que indican la distancia física que se deberá respetar entre personas, no pudiendo ser menor a uno y medio (1,5) metros entre personas (aproximadamente TREINTA (30) personas en SESENTA Y CUATRO (64) mts²). Se respetarán los corredores de ingreso y egreso seguros demarcados.

2. Lavado de manos con agua y jabón.

- Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.

3. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión de una actividad.

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de estas con alcohol en gel y/o alcohol al 70% (siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud conforme a la imagen Numero N° 2 agregada a la finalización del presente). Dichas soluciones serán proporcionadas por la Universidad y estarán disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentren en las mismas.

000330

Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.

- La Universidad proporcionará a aquellas personas abocadas a la atención al público alcohol en gel de uso individual.
4. Ventilación de ambientes.
- En espacios cerrados se garantizará una ventilación continua y cruzada, controlando periódicamente que el nivel de dióxido de carbono (CO₂) no supere las 800 PPM. En ningún caso la ventilación se realizará mediante el uso de equipos que recirculen el aire del ambiente. Los espacios deberán tener ventanas que permanezcan abiertas y comuniquen con el exterior y contar con ventiladores que aseguren el recambio de aire.
5. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.
- Se realizará diariamente, o cada vez que estas sean utilizadas por distintas personas, la limpieza y desinfección de todas las instalaciones de acuerdo con lo indicado por la OMS y las autoridades competentes en la materia.
 - Se garantizará que todo elemento de uso compartido (instrumentos de laboratorio, elementos de uso de escritorio, baños) sean higienizados luego de ser usados por una persona.
6. Dispensadores de agua.
- La Universidad cuenta con dispensadores de agua colocados en todas las dependencias. Estos dispensadores de agua tendrán indicaciones de cómo operarlos sin tocar las canillas, o garantizando que se mantengan sanitizados.
7. Protección respiratoria y ocular.
- Toda persona que ingrese a la universidad deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas personas que no cuentan con la mencionada protección deberán poner tal situación en conocimiento de la Universidad, a efectos de procurar que se les proporcione - en la medida de lo posible - dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud de todos. Esta protección tiene como misión evitar la emisión de gotas al hablar por parte del usuario y minimizar la emisión y el ingreso de aerosoles contaminados al respirar. Esta protección puede ser complementada, pero no reemplazada, con una barrera transparente que brinde protección ocular.

000330

8. Uso de ascensores.

- Los ascensores serán utilizados por personas con movilidad reducida o que transporten cargas. No se podrá compartir el ascensor con personas que no sean convivientes. Se deberá manipular solo la botonera y se evitará tocar las superficies de la cabina. Se deberá evitar tocarse la cara y se deberán lavarse las manos luego de utilizar el ascensor. Se deberá mantener una distancia de uno y medio (1,5) metros con respecto a la puerta mientras se espera fuera del ascensor.

9. Control del cumplimiento de las medidas de prevención y cuidado.

- La Universidad dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que todas las personas que ingresen a las instalaciones de esta mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios, y diagramará espacios - a través de indicaciones- para evitar que en la circulación y en las colas se genere proximidad entre personas que no respete la distancia mínima de distanciamiento interpersonal.

10. Información y cartelería.

- Se pondrá a disposición de todo el público información y cartelería sobre las líneas de atención ciudadana y en relación con las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general. Los pasillos y los ingresos a espacios cerrados tendrán demarcación y cartelería para identificar las expectativas de distancia física, la capacidad de la sala, los requisitos de revestimientos faciales, los patrones de flujo de tráfico, etc.

11. Registro de contactos.

- Todos los miembros de la comunidad que retomen una actividad presencial deberán comprometerse a llevar registro permanente de las personas con las que estuvo en contacto estrecho al menos los últimos tres días, tanto dentro como fuera de la UNA HUR. En caso de ser un caso sospechoso, este listado será solicitado y puesto a disposición de las autoridades que lo requieran y de la Universidad a los efectos de alertar a los posibles contagiados y preservar su salud.

TÍTULO 9

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19
DURANTE LA PRESENCIA EN LA UNIVERSIDAD

000330

- Toda persona que durante su presencia en la Universidad manifieste o se le detecten signos o síntomas compatibles con COVID-19 deberá ser inmediatamente aislado en el espacio designado específicamente a tal fin.
- Se dará intervención al personal de la Universidad capacitado previamente para atender un caso con signos o síntomas compatibles con COVID-19.
- Se comunicará con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación, de la Provincia y Municipio.
- Se organizará el traslado de la persona a su domicilio.
- El espacio utilizado para aislamiento preventivo será desinfectado luego de su uso
- Se suspenderán las actividades por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan.

TÍTULO 10

ACTUACION ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 FUERA DE LA JORNADA EDUCATIVA.

- Toda persona que haya asistido a la Universidad y en los siguientes DIEZ (10) días manifieste o se le detecten signos o síntomas compatibles con COVID-19 deberá informar inmediatamente al número habilitado por la Universidad a tal efecto. El mismo proceder se deberá seguir, preventivamente, si la persona es un contacto estrecho de una persona con signos o síntomas compatibles con COVID-19, hasta que esta situación sea descartada.

TÍTULO 11

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DURANTE LA PRESENCIA EN LA UNIVERSIDAD O FUERA DE LA JORNADA EDUCATIVA

- Todo el grupo al cual pertenece la persona que manifieste o se le detecten signos o síntomas compatibles con COVID-19 deberá abstenerse de asistir a la Universidad hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.
- De confirmarse, el grupo deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.

000330

TÍTULO 12

CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL

- Todos los miembros de la comunidad que retomen una actividad presencial deberán completar una capacitación virtual y llenar un consentimiento informado electrónico.
- Se brindará capacitación específica a aquellos miembros de la comunidad que deban utilizar elementos de protección personal específicos.

IMAGEN Nº 1

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS.

Información de la OMS - USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



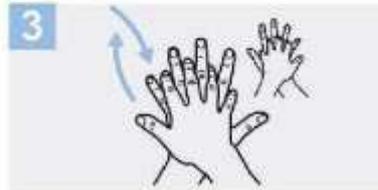
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



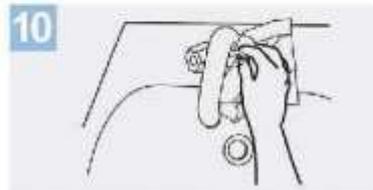
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



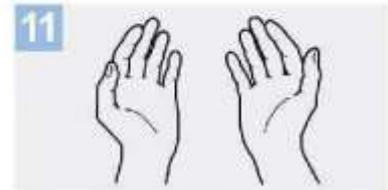
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



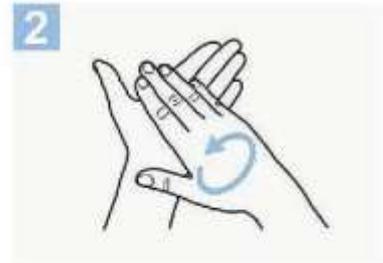
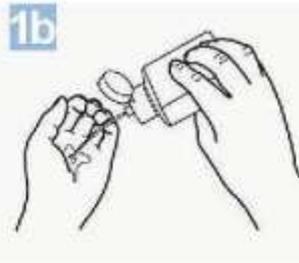
11 Sus manos son seguras.

IMAGEN Nº 2

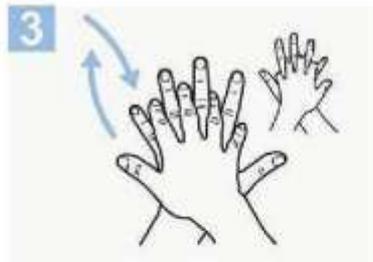
Información de la OMS - USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)



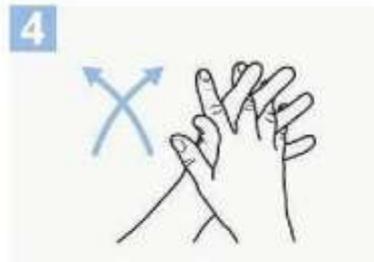
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



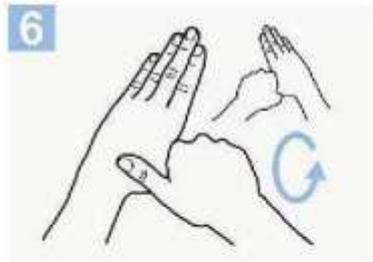
3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



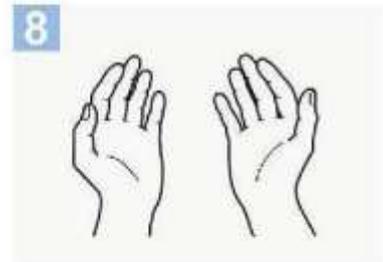
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS